

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 2 de mayo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	—	—	—	—
Libras	44.00	45.00	66.00	67.65
Dolares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Francos suizos.	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas.	25.00	25.60	—	—
Florines	411.60	421.90	—	—
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.66	—	4.19
Auxilio familiar	—	—	4.09	—
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas.	3.04	3.11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas.	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos..	35.70	36.60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Gabriel Fernández, de cincuenta y tres años, fotógrafo, ocurrido el día 20 de mayo de 1947.

Feliciano Fernández, de cincuenta y cinco años, soltero, ocurrido el día 22 de julio de 1947.

José Dozo, hijo de Santos y de Joaquina, de cuarenta y nueve años, casado, ocurrido el día 26 de agosto de 1947.

Magdalena Doeloux, de noventa años, viuda, ocurrido el día 4 de septiembre de 1947.

Ramón Iglesias, de sesenta y seis años, viudo, ocurrido el día 12 de septiembre de 1947.

Juan Naveira, de cuarenta y tres años, soltero, ocurrido el día 1.º de octubre de 1947.

Francisco Lorenzo do Campo, de setenta y un años, soltero, ocurrido el día 18 de octubre de 1947.

Vicente Rodríguez, natural de Oviedo, de sesenta años, ocurrido el día 6 de abril de 1946.

Ricardo Casares, natural de Lalín (Pontevedra), ocurrido el día 20 de junio de 1947.

Ramón Taboada, natural de Lalín (Pontevedra), hijo de José y de María, ocurrido el día 1.º de julio de 1947.

Julio López, de sesenta y cuatro años, casado, ocurrido el día 11 de julio de 1947.

Sixto Muñoz, natural de Valvedros (Soria), ocurrido el día 15 de julio de 1947.

Concepción Yáñez, ocurrido el día 4 de agosto de 1947.

Gregorio Mariano, ocurrido el día 20 de agosto de 1947.

Benito Gil, de cincuenta años, casado, ocurrido el día 21 de agosto de 1947.

Benito Calvino, de cincuenta y cinco años, soltero, ocurrido el día 3 de septiembre de 1947.

Cándido Iglesias, hijo de José y de Arsenia, de cuarenta años, soltero, ocurrido el día 7 de septiembre de 1948.

Manuel Mariño, soltero, empleado, ocurrido el día 13 de septiembre de 1947.

José González, de cincuenta años, soltero, cocinero, ocurrido el día 14 de septiembre de 1947.

Jose Maria Roig, de sesenta y cuatro años, soltero, ocurrido el día 15 de septiembre de 1947.

María Pie, de setenta y tres años, viuda, ocurrido el día 17 de septiembre de 1947.

Elizardo García, de sesenta y cuatro años, vendedor de diarios, ocurrido el día 29 de septiembre de 1947.

Luis Nuñez, ocurrido el día 29 de septiembre de 1947.

Mario Huguet, natural de San Martí de Maldá (Lérida), ocurrido el día 29 de septiembre de 1947.

Enrique Abella, de cuarenta y seis años, soltero, hijo de José y de María, ocurrido el día 8 de octubre de 1947.

Jaime Pomés, de cincuenta y tres años, soltero, ocurrido el día 11 de noviembre de 1947.

Manuel García, casado, de cuarenta y ocho años, ocurrido el día 7 de diciembre de 1947.

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Fructuoso Nieto, natural de Ribadesella (Oviedo), hijo de Francisco y de Josefa, viudo, de sesenta y cuatro años, ocurrido el día 6 de noviembre de 1947.

Consulado General de España en San Pablo

El señor Cónsul general de España en San Pablo participa a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Fortes, natural de Bugarín (Pontevedra), hijo de Celestino y de Nieves, de sesenta y seis años, casado, ocurrido el día 5 de noviembre de 1947.

Consulado General de España en Túnez

El señor Cónsul general de España en Túnez participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Feliciano Egea, natural de Cartagena, casada, hijo de Ginés y de Josefa, ocurrido el día 5 de marzo del corriente año.

DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talarionario, expedido por esta Caja General en 10 de diciembre de 1947, con los números 739.314 de entrada y 201.440 de registro correspondiente, por don Damián Baró Zorrilla, de su propiedad, para tomar parte en la subasta de venta directa en el Establecimiento Central de Intendencia del calzado de desecho, importante dos mil (2.000) pesetas en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de abril de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.039—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talarionario, expedido por esta Caja General el 20 de noviembre de 1935, con los números 573.421 de entrada y 64.093 de registro, correspondiente al depósito de 223,12 pesetas, constituido por don Fe-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

derico Paternina Jusué, de su propiedad, y a disposición del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, a las resultas de la reclamación planteada contra exacción sobre arbitrio, de solares sin edificar por el situado en la calle Divino Vallés, de 495,50 metros cuadrados.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de abril de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.045—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talarionario, expedido por esta Caja General el 14 de junio de 1945, con los números 340.041 de entrada y 154.642 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Juan Delgado García, en garantía de las obras de reparación, con macadam ordinario de los kilómetros 9 al 14 del C. C. de Villanueva de la Serena (Añajar) y kilómetros 33 al 40 del C. L., a disposición de la Dirección General de Caminos, importante 8.500 pesetas en Deuda amortizable al 3 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de abril de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
2.488-O.

LEON

Juntas Administrativas

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Gumersinda Martínez López y Julia López García, por medio de la presente se les hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación ha dictado, con fecha 25 de noviembre de 1947, y en refacción con el expediente número 125/1947, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos segundo y tercero del artículo 3.º de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y no cometida la de fraude de divisas.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Gumersinda Martínez López y responsable subsidiaria a su madre Julia López García.

3.º Imponer a la inculpada la multa de 422,80 pesetas.

Al mismo tiempo se les advierte, que de no efectuar el ingreso en el Tesoro del importe de la multa dentro del plazo de quince días, se le hará efectiva por la vía de apremio, y que de no estar conformes con el presente acuerdo, podrán reclamar contra el mismo ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, en el plazo de tres meses.

León, 24 de abril de 1948.—El Secretario, J. Barella.—V.º B.º el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.
1.042-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Belaxmina García Alvarez, por medio de la presente se le hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa ha dispuesto que el día 24 de mayo, a las once de la mañana, se reúna en su despacho oficial la Junta que ha de ver y fallar el expediente número 5 del año 1948, que se le sigue por aprehensión de tabaco, según acta levantada por el Inspector de la «Tabacalera, S. A.»

Lo que se le comunica a efectos de su comparecencia al acto, advirtiéndola que puede venir acompañada de un Vocal comerciante matriculado en esta plaza durante los últimos cinco años y de todas las pruebas pertinentes a su derecho.

León, 26 de abril de 1948.—El Secretario, J. Barella.—V.º B.º el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.
1.043-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía de Fluido Eléctrico, S. A., Archs, 10, Barcelona.

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica, a 25.000 V., a Els Vellots (20 KW), Gibert (200 KW), Torns (50 KW), Las Delicias (30 KW), en los términos municipales de Tarrasa, San Justo y Cornellá.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.414-O.

Peticionario: Compañía de Fluido Eléctrico, S. A., Archs, 10, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de líneas aéreas de transporte de energía eléctrica a 25.000 V. a las estaciones transformadoras Laniseda (240 KW) y Bonvilá, en el término municipal de Tarrasa.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.415-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Martín Rogca Soler. Entre Biereta de la Fonteta y Torrente Cañet. Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos y tejas.

Producción: 15.000 piezas al día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.411-O.

Peticionario: Don Miguel Garriga Castellvi Domenech, 6, Barcelona.

Objeto de la industria: Elaboración de queso fundido y esterilización de mantecas.

Producción: 30.000 kilogramos anuales de queso fundido.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.412-O.

Peticionario: Don Jaime Santandreu Borrás. Colonia Santo Domingo, Trillar, sin número, San Cugat del Vallés.

Objeto de la industria: Producir Tejidos obtenidos con fibras de retamas y ramío.

Producción: 100.000 metros de tejidos para mantelería, lienzo, driles y tapicería anualmente.

Maquinaria: Dos bobinadoras rápidas para ovillo cónico, sistema Voig. Un urdidor seccional automático sistema Ruti. Una capillera semiautomática, Jordá. Doce telares mecánicos de 1,70 metros de ancho de peine, sin superestructura de tipo Ruti. Quince electromotores de un KVA, y uno de dos KVA.

Materias primas: 25 kilogramos anuales de fibras peinadas de retama y ramío.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.413-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cristóbal Álvarez Mendizábal. Elgoibar.

Objeto de la ampliación: Aumentar su industria de fundición de zaimuc y similares, con la fabricación de diversos artículos a base de los mismos metales de aleaciones de cinc.

Producción: La actual, que es de 60.000 kilos de placas reversibles para fundición, se aumentará a manillas, placas, escudos, tallebas, coladores, mirillas, tiradores y similares, 360.000 piezas en total.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 24 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
2.417-O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Maestre Salinas.—Ecija: Ignacio Soto, 8.

Objeto: Electrificación de su finca «Algarín», término de Lora del Río.

Longitud del frenal: Entrada y salida de línea. Potencia del transformador, 7,5 K. V. A., tipo caseta. Tensiones de servicio, 15.000/220/120 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 29 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.416-O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hermandad de Labradores de Picamoixóns, agregado del Municipio de Valls.

Objeto de la instalación: La apertura en la calle Mayor, s/n, del agregado de Picamoixóns al Municipio de Valls, de un cinematógrafo con capacidad para 250 personas.

Producción: Proyección de películas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 17 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
2.401-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA

EBRO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Paulino Rodrigo Ponce.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Fresno.

Términos municipales en que radicarán las obras: Aniñón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles

de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado; pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 24 de abril de 1948.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández. 1.041—O.

DISTRITOS MINEROS

SALAMANCA

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito, dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 57 de la Ley y 168 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, y que han quedado firmes, fueron cancelados, declarándolos sin curso y fenecidos, los expedientes de tramitación de permisos de investigación siguientes:

Número: N-2.949. Nombre: «Victoria».

Relación que se cita

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término	Fecha publicación B. O. provincia
2.986	«Celia»	Wolframio y estaño.	36	Vimianzo	6-3-948
2.989	«Maruxa»	Feldespato	50	Finisterre	6-3-948
2.991	«La Lucha»	Giobertita y asbesto.	120	Santa Marta de Ortigueira	10-3-948

A Y U N T A M I E N T O S

PALENCIA

SUBASTAS

Se anuncia subasta para las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Alonso Fernández de Madrid, de esta ciudad.

Lugar, día y hora: En la Casa Consistorial, el 29 de mayo próximo, a las doce horas.

Autoridad que presidirá el acto: El señor Alcalde Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento, o Teniente de Alcalde que le sustituya.

Tipo o presupuesto: Ciento cuatro mil trescientas veintiocho pesetas noventa y tres céntimos.

Depósito provisional: El dos por ciento del tipo.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento del remate.

Forma de constituir el depósito y la fianza: En arcas municipales. en la Caja General de Depósitos o sucursales, valores públicos o en cédulas de Crédito Local.

Comienzo y duración de la obra: Será comenzada dentro de los diez días siguientes a la adjudicación, y las terminará antes del 30 de febrero del próximo año.

Entrega de proposiciones: En la Secretaría de la Corporación en días hábiles, de diez a trece horas, hasta el 28 de mayo próximo, y en la misma Dependencia podrán consultarse los documentos que integran el expediente.

Palencia, 26 de abril de 1948.—El Alcalde (ilegible). 695—O

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 22 del actual, la construcción, mediante subasta, de un edificio para la instalación de la Escuela Indus-

Mineral: Estaño. Pertencencias: 54. Término municipal: Salvatierra de Tormes. Número: N-2.971. Nombre: «Ángeles». Mineral: Estaño. Pertencencias: 200. Término municipal: Montejo de Salvatierra. Número: N-3.231. Nombre: «Madroñal». Mineral: Estaño y volframio. Pertencencias: 20. Término municipal: Alberguería de Argañán.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del precepto reglamentario antes citado y a los procedentes efectos, se hace público, advirtiéndose no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación o de concesiones de explotación, sobre los terrenos que comprendían los reseñados permisos, y que quedan declarados franquicos y registrables, hasta después de transcurridos ocho días completos, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio.

Salamanca, 3 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo. 1.011—O.

LA CORUÑA

Se hace público que en esta Jefatura de Minas han solicitado los permisos de investigación que se expresan.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany. 927—O

trial de Trabajo «José Antonio Girón», en esta ciudad, se fijan para la subasta las siguientes bases:

Primera. El precio tipo para la subasta es el de un millón cuarenta y nueve mil seiscientos tres pesetas y setenta y cuatro céntimos, a que ascienden los proyectos aprobados para la obra.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán constituir los licitadores en la Caja General de Depósitos, en alguna de sus Sucursales o en la Caja Municipal, la cantidad de 2.099,20 pesetas, que representa el dos por ciento del tipo de subasta, en concepto de depósito provisional; cuyo depósito elevará el adjudicatario a la cantidad de 41.984,41 pesetas, o sea el cuatro por ciento, dentro de los diez días siguientes a la notificación de ser firme la adjudicación, quedando así constituida la fianza definitiva.

Tercera. La fianza podrá constituirse en metálico, valores del Estado o cédulas de Crédito Local, por tener éstas la condición legal de efectos públicos.

Cuarta. Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores a quienes no se adjudique el remate, una vez adjudicada la subasta definitiva.

Quinta. El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre accidentes del trabajo, jornada y retiro obrero, subsidio familiar, descanso dominical, fiestas retribuidas y demás disposiciones de carácter social, y al cumplimiento de la Ley y Reglamento de protección a la industria nacional.

Sexto. Serán asimismo de su cuenta los gastos que origine la subasta, incluso los de inserción de anuncios, pago de impuestos de cualquier clase y los de reintegros municipales.

Séptimo. El plazo para la ejecución de las obras será el de año y medio, a contar de la fecha de la adjudicación

definitiva, si bien, dentro del presente año solamente se le admitirán y aprobarán certificaciones de obra por valor de 500.000 pesetas.

Octavo. El bastante de poderes podrá hacerse ante cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta ciudad.

Noveno. Serán competentes para conocer en las cuestiones que pudieran surgir como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras, los Tribunales de esta ciudad.

Décimo. La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal, en el Palacio Consistorial, a las doce horas del día 2 de junio, en acto público, presidido por el Alcalde o Teniente Alcalde en que delegue, con asistencia de un Concejal de la Comisión de Hacienda y otro de la de Gobierno, siendo autorizado por un señor Notario.

Undécimo. Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta, reinte-grada con timbre municipal de una peseta y cincuenta céntimos, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, y se presentarán en la Secretaría de la Corporación, hasta las trece horas del día uno de junio.

Duodécimo. A todo pliego de proposición se acompañará, por separado, documento de identidad personal, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

Décimotercero. El proyecto, con su Memoria y todos los demás documentos que lo integran, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, en los días y horas hábiles de oficina.

Décimocuarto. La adjudicación se hará a la proposición más ventajosa, y si resultasen dos o más iguales, se verificará en el mismo acto la licitación por puñas a la lana, durante quince minutos, y de resultar igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Podrá reclamarse durante los cinco días siguientes, y la adjudicación definitiva la hará la Permanente una vez resueltas las reclamaciones.

Décimocuarto. Una vez constituida la fianza definitiva, se celebrará dentro de los diez días siguientes, el correspondiente contrato con el adjudicatario, mediante escritura pública.

Décimosexto. En todo lo no especificado en este anuncio, se estará a lo prevenido en el Reglamento de Contratas Municipales de 2 de julio de 1924, y disposiciones complementarias, así como al pliego de condiciones que figuran en el expediente.

Décimoséptimo. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, se fija el plazo de ocho días para presentar reclamaciones a esta subasta.

Palencia, 26 de abril de 1948.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de ... con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita por medio de la primera copia de escritura de poder, bastantada en forma que acompaña), declara que ha examinado el expediente instruido para contratar por subasta las obras de construcción de un edificio para la instalación de la Escuela Industrial de Trabajo, en esta capital, así como las condiciones técnicas, económicas y administrativas, comprometiéndose a realizar las obras con estricta sujeción a lo dispuesto en los referidos documentos, por la cantidad de (se consignará en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a dar perfecto cumplimiento a lo dispuesto y en vigencia sobre construcción, accidentes de trabajo, seguros sociales, colocación obrera y demás leyes de carácter laboral.

(Fecha y firma del proponente.)

696—O

VALENCIA

Habiendo sido declarada desierta la subasta anterior, se anuncia subasta por segunda vez para la venta del solar que se emplaza con fachada a la avenida del Oeste, calle de San Agustín y calle de Gracia; lindante, por Norte, con parcela procedente de la casa número 122 de la calle de San Vicente, calle de la Higuera y parcela de las casas números 4 y 6 de la misma calle; por Sur, con la calle de San Agustín; por Este, con la avenida del Oeste, y por el Oeste, con la calle de Gracia, cuyo solar tiene una superficie de quinientos siete metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados, por el mismo tipo de un millón novecientos un mil setecientos setenta y cinco pesetas, al alza, y condiciones anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 16 de enero último, con la sola aclaración de que el licitador a cuyo favor quede el remate, podrá satisfacer la cantidad total resultante en tres plazos de igual cuantía; el primero, antes de los noventa días naturales, a contar de la adjudicación definitiva, y los otros dos restantes, dentro de los trimestres sucesivos, a partir de la fecha en que se realicen los anteriores.

Valencia, 22 de abril de 1948.—El Alcalde (ilegible).

699-O

TOLEDO

En virtud del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, tomado en sesión celebrada el día 23 del mes actual, se saca a concurso el proyecto de segregación del proyecto de distribución de agua en la zona alta de la ciudad, para la ejecución de la red comprendida en los polígonos A, G, E, D y F, del plan total, referente al suministro y colocación de la tubería necesaria, por valor de ochocientos treinta y seis mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos.

La fianza provisional para poder tomar parte en este concurso será el del cinco por ciento del tipo básico señalado, y la definitiva se elevará al diez por ciento del tipo en que termine y, por fin, se adjudique.

El acto del concurso se verificará en las Casas Consistoriales el día que hayan transcurrido veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o al siguiente si aquél resultase festivo, y a las doce de la mañana.

Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán en papel reintegrado con timbre del Estado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, y con sello municipal de cincuenta céntimos en el Negociado Tercero de Obras, de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo marcado para la publicación de este anuncio, y en las horas hábiles de oficina, y hasta el día antes de verificarse el concurso. Será desechada sin más trámite, toda proposición que no venga debidamente reintegrada.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de desear todas y cada una de las proposiciones presentadas o elegir, de entre todas las que estime más ventajosas para los intereses municipales, prescindiendo de la cuantía de la misma, sin que por ello los demás licitadores tengan derecho a reclamación alguna.

El Letrado consistorial será el encargado del bastanteo de poderes.

Serán de cuenta del concursante que resulte adjudicatario todos cuantos gastos sean de la índole que fueren, se originen con motivo de la tramitación de este concurso, así como los que surjan en el desarrollo y desenvolvimiento del mismo, según se hace constar en los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas aprobados al efecto.

Toledo, 26 de abril de 1948.—El Alcalde, A. Marin.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm., en nombre propio o en concepto de apoderado de don (nombre y apellidos), enterado del anuncio publicado, así como de los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, y conociendo los planos y presupuesto que integran por el proyecto mencionado del de segregación del proyecto de distribución de agua en la zona alta de la ciudad, para la ejecución de la red comprendida en los polígonos A, G, E, D y F, del plan total, ante V. S. concurre exponiendo:

Que se comprometo a llevar a cabo la ejecución de todas las obras necesarias previo el suministro de la tubería al efecto precisa, y del cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en los pliegos de condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Asimismo declaro que la remuneración mínima de los obreros empleados, por jornada legal, según oficio y categoría, será de y la remuneración mínima por horas extraordinarias autorizadas será de—(Fecha y firma del proponente.)

698-O

CIEZA (MURCIA)

Edicto

En virtud de lo acordado por esta Comisión Gestora en sesión del día 24 del corriente, se hace público por medio del presente, que el tipo de tasación señalado para la subasta de las obras de pavimentación de la plaza del Canónigo Martínez, paseo de los Mártires, calle del General Primo de Rivera y otras, de esta población de Cieza, y que es de un millón quinientas noventa y un mil diecisiete pesetas con noventa y cuatro céntimos, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 112, de fecha 21 del actual, queda reducido a un millón cuatrocientas cincuenta y cuatro mil quinientas cuarenta y tres pesetas y sesenta y nueve céntimos (1.454.543,69), por haber segregado del presupuesto general del proyecto, el presupuesto parcial número 12.

El resto de las condiciones de esta subasta no sufre modificación alguna.

Cieza, 24 de abril de 1948.—El Alcalde, José Semitiel Zamorano.

688-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD COMERCIAL Y FINANCIERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 25 de mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle del Clavel, núm. 3, de esta capital, con el fin de someter a la aprobación de los concurrentes la Memoria, el balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1947.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los vigentes Estatutos, que tratan sobre la asistencia a estas Juntas.

Madrid, 28 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.550-P.

COMPANIA INTERNACIONAL DE PATENTES, MARCAS Y EXCLUSIVAS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle del Clavel, núm. 3, de esta capital, a fin de someter a la aprobación de los concurrentes la Memo-

ria, el balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1947.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de los vigentes Estatutos, que tratan sobre la asistencia a estas Juntas.

Madrid, 28 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.551-P.

«COINTRA», COMERCIO, INDUSTRIA Y TRANSPORTES, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en sus oficinas, calle del Clavel, núm. 3, el día 25 de mayo próximo, a las once de la mañana, a fin de someter a la aprobación de los concurrentes la Memoria, el balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1947.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 16 de los vigentes Estatutos, que trata sobre la asistencia a estas Juntas.

Madrid, 28 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.552-P.

SOCOAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle del Clavel, núm. 3, de esta capital, a fin de someter a la aprobación de los concurrentes la Memoria, el balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1947.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 12 de los vigentes Estatutos, que trata sobre la asistencia a estas Juntas.

Madrid, 28 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.553-P.

FINANCIERA FIERRO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle del Clavel, núm. 3, de esta capital, con el fin de someter a la aprobación de los concurrentes la Memoria, el balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1947.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11 de los vigentes Estatutos, que trata sobre la asistencia a estas Juntas.

Madrid, 28 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.557-P.

GOYA, S. A., FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle del Clavel, número 3, de esta capital, a fin de someter a la aprobación de los concurrentes la Memoria, el balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1947.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de los vigentes Estatutos, que tratan sobre la asistencia a estas Juntas.

Madrid, 28 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.556-P.

MANUFACTURA DEL FERRO-CERIO ESPAÑOL, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionis-

tas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 25 de mayo próximo, a las diez horas y treinta minutos, en su domicilio social de Madrid, calle del Clavel, núm. 3, pudiendo concurrir a la misma los señores accionistas poseedores de diez o más acciones que previamente hayan depositado en la Caja social sus títulos o resguardos correspondientes de los Establecimientos de crédito en que se hallaran depositados, según lo preceptuado en el artículo 33 de los Estatutos.

Madrid, 30 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso González-Fierro y Ordóñez.
2.555—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 18, Madrid (entrada por Clavel, núm. 3), el día 25 del mes de mayo próximo, a las doce horas.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas poseedores de veinte ó más acciones, que deberán depositar, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, en la Caja social, con ocho días de antelación, o los resguardos de depósito, o certificaciones expedidas por los Establecimientos de crédito en que las mismas se hallaren.

Madrid, 29 de abril de 1948.—El Presidente del Comité de Gerencia, Ildefonso González-Fierro y Ordóñez.
2.558—P.

CRISTALERIA VIC, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle de Cedaceros, núm. 9, primero, el viernes, 14 de mayo próximo, a las diez de la mañana, para el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1947; distribución de beneficios, gestión del Consejo de Administración y renovación de Consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 30 de abril de 1948.—El Presidente, José Fonteboa.
2.559—P.

«CANTABRIA», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Madrid

Convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas el día 20 de mayo actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, para aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1947.

Madrid, 1 de mayo de 1948.—El Consejero-Secretario, Alejandro Berenguer Luque.
2.569—P.

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 19 de mayo, a las doce y media de la mañana, en su domicilio social, fábrica de Beasain (Guipúzcoa), con el fin de tratar y resolver sobre el orden del día siguiente:

1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo durante el ejercicio de 1947.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de señores Consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas cuanto previenen los Estatutos en cuanto a forma y depósito de acciones para concurrir a esta Junta.

Madrid, 28 de abril de 1948.—El Consejo de Administración.
2.563—P.

COMPANIA CANARIENSE MARROQUI DE TABACOS, S. A.

De acuerdo con lo preceptuado en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, en el domicilio social, la cual se celebrará el próximo día 23 del corriente mes, a las doce horas, debiendo cumplirse para la asistencia a la misma con las cláusulas estatutarias.

Madrid, 6 de mayo de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, Rosendo Silva.
2.571—P.

«ANDALUCIA», COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, de fecha 28 del corriente, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social de la Compañía, en Cádiz, calle de Eduardo Dato, números 2 y 4, para el día 21 de mayo próximo, a las doce de la mañana, a fin de someter a su aprobación la Memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio social correspondiente al año 1947, y dar cumplimiento al apartado sexto del artículo 33 de los Estatutos sociales.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para que se sirvan concurrir a dicho acto.

Cádiz, 29 de abril de 1948.—El Director general, Alfonso Palomizo.
2.561—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO

MADRID.

(Instalado en el Banco de España)

Treinta y dos relación de documentos recuperados

Las anteriores relaciones han sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 18 de septiembre de 1942, 13, 20, 21 y 26 de enero, 7, 8, 20 y 27 de febrero, 18 de marzo, 15 de abril, 13 y 14 de mayo y 30 de octubre de 1943; 2 y 3 de febrero y 26 de septiembre de 1946; 12 de febrero, 7 y 21 de junio, 19 de julio, 19 de agosto y 26 de septiembre de 1947; 17 y 24 de enero y 11 de marzo de 1948.

Don Julio Nieves Herreros, Juez gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de Hacienda, de fecha 7 de agosto de 1939, y número 2.º de la Orden de 14 de enero de 1942, se anuncia que en este Juzgado Gubernativo existe documentación diversa a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación, las que podrán ejercitar el derecho de reivindicación, presentando la petición correspondiente en cualquier tiempo, dentro del periodo de existencia de este Juzgado Gubernativo, durante el cual no prescribe su derecho.

Relación que se cita

- 1.—Aguilera y Sigüés, Gerardo.
- 2.—Albayda, Marqueses de.
- 3.—Alonso Franco, Ventura.
- 4.—Alonso de Zuñiga, Pablo y Alvaro.
- 5.—Alvarez Estrada, Manuel.
- 6.—Alvarez de Toledo y Samaniego, Ildefonso.

7.—Alvarez de Toledo y Samaniego, José María.

8.—Amat, F.

9.—Amela Fuster, José.

10.—Anguita, Juana Rita.

11.—Arenaza, viuda de Manzanos e hija, María del Carmen.

12.—Armbruster, Eugenio.

13.—Astá Herando, Isabel.

14.—Badia Batalla, José M.ª y Máxima.

15.—Ballester Sáez, Cristóbal.

16.—Barco y Marina, Feliciano del.

17.—Barquero y de Quirós, Carmen.

18.—Bassa Rocas, Angela.

19.—Bernadó Puig, Ramona.

20.—Bernaldo de Quirós Falcó, Adela.

21.—Blanco, Agustina Raimunda.

22.—Blanco Rajoy Espada, Benito.

23.—Blanco del Valle y otra, Eloy.

24.—Boneilli, Emilio.

25.—Bosch Arroyo y otro, Miguel.

26.—Bustamante Campuzano, Felipe D.

27.—Caballero Echagüe, Josefa.

28.—Calviño Ozores, José.

29.—Calvo Berzas, Clara.

30.—Calvo García, Vicenta.

31.—Calle Ugena y familia, Tomás.

32.—Campuzano Rodríguez, Felisa.

33.—Canals Durán, viuda de Gironella, Teresa.

34.—Cantarello Ballestar y otra, Julián.

35.—Canut Salvadó y otro, Juan.

36.—Carasa y de la Torre, Manuel.

37.—Carbonell, Domingo.

38.—Carmona Martínez, Asunción.

39.—Carnicero Orden, Salustiano.

40.—Caro Valenzuela y esposa, Miguel.

41.—Casasnovas Sotolongo, F.

42.—Casares Bustamante y esposa, Antonio María.

43.—Casulla Rebullida, Eduardo.

44.—Catasús Borrás, Antonio.

45.—Ciervo Sinclair, Federico y Mercedes.

46.—Cincunegui, Guillermo.

47.—Cinta Galcerá, María.

48.—Coletto Rodríguez, Josefa.

49.—Colom y Freixa, Amadeo.

50.—Comas y Luna, Pedro y doña Enriqueta Luna Mañá.

51.—Congregación Hermanas Celadoras del Culto Eucarístico.

52.—Correa y Veghison, Amalia y Consuelo.

53.—Costa Alvarez, Arturo.

54.—Cristino Moreno, Esteban.

55.—Cugat Amosta, José.

56.—Damato Gutiérrez-Phillips, Miguel.

57.—Delgado Sánchez, Natividad.

58.—Delmar, Moisés.

59.—Díaz Bustamante y Campuzano, Felipe.

60.—Díaz y Ciruelas, Josefa.

61.—Diego González, Gerardo.

62.—Dominguez Potóns, María Antonia.

63.—Doria Vallejo, Cándido.

64.—Durán de Cottés, Manuel.

65.—Eizaguirre y Prado, viuda de Veghison, Josefina.

66.—Enríquez Pozzi, María.

67.—Espinas Santomá, Francisco.

68.—Echevarría E., Rafael.

69.—Fagés y Solá, Hermanos.

70.—Falcó y de la Gándara, María.

71.—Farnés y Aulet, Miguel.

72.—Fernández y García, Hermano de A.

73.—Fernández González, Avelino.

74.—Fernández y González, César Manuel y Antonio.

75.—Fernández Martos, Paulino.

76.—Fernández Rabago, Rosa.

77.—Fernández Rodríguez, Antonio.

78.—Fernández Asensi, Amparo.

79.—Frade y Frade, Manuel.

80.—Fuenrubia, Conde de.

81.—Fuentes Gámbaro, Angela y María Concepción.

82.—Gallent Planes, Arturo.

83.—García Barriga, Adolfo.

84.—García Bernal, Antonio.

85.—García Trego, Micaela.

86.—García de Valdivia y Moreno, Vicente.

- 87.—Garín Martí, Felipe.
 88.—Garrigues Amador, Francisco Pascual.
 89.—Gasó Subirachs, Ana María.
 90.—Gasó, Andrés.
 91.—Gavilanes Bahía, Juana.
 92.—Geis Salvans, María del Carmen.
 93.—Gil Benot, Hermanos.
 94.—Gil Doiz del Castellar, María Luisa.
 95.—Giménez Arribas, Justa.
 96.—Giménez Foyos, Desamparados.
 97.—Giménez del Horno, Luis.
 98.—Giménez Siles, Rafael.
 99.—Gimeno Gisbert, Vicente y Javier.
 100.—Giné Cusi, Juan.
 101.—Gomá Morell y otro, Antonio.
 102.—Gómez Artola, José.
 103.—González Gómez, Salvador.
 104.—González Salazar, Rosario.
 105.—Guich, Pilar.
 106.—Haller, Henri.
 107.—Heras Alvarez, Manuel de las.
 108.—Heras Alsina, Miguel de las.
 109.—Hernández Rodríguez, Manuel.
 110.—Hervás y Soler, Dolores.
 111.—Herrera Esteban, Ricardo.
 112.—Hornedo y Aragón, José María de.
 113.—Hurtado de Amézaga y Caballero y otros, Camilo.
 114.—Ibarrondo Vidal Abarca, Juan Bautista.
 115.—Jaume Oliveras, José.
 116.—Jerez Garabís, Emilio.
 117.—Jordán de Urries y Ulloa, Antonio.
 118.—Jorge Vicente, José.
 119.—José Andrés y otro, Ramón.
 120.—Juan Sansaloni, Joaquín.
 121.—Labiaga Martínez, Luis.
 122.—Labora Salas y otros, Pascuala.
 123.—Laribal, viuda de Gaspar, Carmen.
 124.—Latorre del Castillo, Manuel.
 125.—León Queipo de Llano, Alvaro.
 126.—Leowenthal Strauss, Hugo.
 127.—López Arrajo, Leocadio.
 128.—López y López, Melquiades.
 129.—López Montenegro y Arenzana, José.
 130.—López Roberts y Muguero.
 131.—López y Sanz, Miguel.
 132.—López Tudela y otro, Eugenio.
 133.—López y Téllez de Cepeda, Gregorio.
 134.—López Vázquez, Cándido.
 135.—Luna Marín, Enriqueta.
 136.—Llano y White, José de.
 137.—Llorente Moreno, Francisco.
 138.—Madero Fernández-Palomino, Crisólogo.
 139.—Maluquer y Nicoláu, María de Montserrat.
 140.—Marsá Guardia, viuda de don José.
 141.—Martínez Vargas, Andrés.
 142.—Massoni y Aloy, Dolores.
 143.—Mathéu Fornells, Hermanos.
 144.—Mathéu y Maristany, Hermanos.
 145.—Mazón e Ibáñez, María del Carmen.
 146.—Medina y Canals, Juan de.
 147.—Mesalles y otra, José.
 148.—Miguel y Martín, María Estrella.
 149.—Mir Casases, Salvador.
 150.—Miralles y Taché, Hermanos.
 151.—Mitjans Vila, Enrique.
 152.—Molina Martínez, Pascasia.
 153.—Monasterio de San Pedro de las Puellas, Rvda. Madre Abadesa del.
 154.—Monedero Martín, Santiago.
 155.—Muñoz Cabrera, Rafael.
 156.—Navas García, Agueda.
 157.—Nolla, Clotilde.
 158.—Novellas y de Molins, Teresa.
 159.—Olivar Sánchez, Teresa.
 160.—Padrós Serra, Jaime.
 161.—Pallarés Berjón, Santiago.
 162.—Pérez y Cenicerós, María de los Santos.
 163.—Pladevall Inglarill, Juan.
 164.—Poe, Mercedes.
 165.—Portilla y Cobián, Hermanos de la.
 166.—Puertas Serra, Juan, Rosa y Teresa.
 167.—Puig Puig y otra, Juan.
 168.—Real Sociedad Central de Fomento de las Razas Caninas de España.
 169.—Resines del Castillo, Ramón.

- 170.—Ribes Sales, Juan Bautista.
 171.—Roda Jiménez e hijo, Rafael de.
 172.—Rodrigo Peigneux, Casilda.
 173.—Rodríguez Estasio-Corrales, María Josefa.
 174.—Rodríguez Pérez, Soledad.
 175.—Rómogosa Molger, Alberto.
 176.—Rovira Mogrovejo, Luis.
 177.—Ruiz Solares, Juan Eduardo.
 178.—Salvador Camarero, Brigida.
 179.—Sancho Mata, Eduardo.
 180.—Sanginés Balparda, Amparo.
 181.—Santiago Concha, Manuel y Alfonso de.
 182.—Santías, Dolores.
 183.—Sanz Pelayo, Germán.
 184.—Sierra y Guajardo, María de la Concepción.
 185.—Soria-Lanzarote, Gregoria.
 186.—Suñé Debroyé,—Amparo.
 187.—Testamentaria de don Antonio María Concha y Cano.
 188.—Torra Bassols, Ramón.
 Madrid, 22 de abril de 1948.—El Juez gubernativo, Julio Nieves Herrero.—El Secretario, Carlos Jouve Pérez-Caballero.
 1.038—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis y de los que se hará expresión, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. El señor don José Bernal Algorta, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía seguidos entre partes, de una, como demandante, don Eulalio García Mateos, mayor de edad, casado con doña Carmen González Ramos, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Hipólito González Parrado y representado por el Procurador don César Escrivá de Romani, y de otra, como demandados, don Miguel Zapata Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Murcia, defendido por el Letrado don Rafael Galcerán Sánchez y representado por el Procurador don José López-Mesas-Elanos, don Nicolás González Ramos, mayor de edad, casado, Portero de los Ministerios Civiles, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Miguel Pérez Flores y representado por el Procurador don Alejandro González Hernández; don Gregorio González Ramos, mayor de edad, vecino de Pasajes de San Pedro (San Sebastián) y don Juan González Ramos, también mayor de edad, cuyas demás circunstancias y domicilio no constan; estos dos últimos en rebeldía, por no haber comparecido en los autos, y por tanto, sin representación ni defensa, sobre nulidad de documentos, y...

Fallo: Que desestimando las excepciones de cosa juzgada, alegada por la representación del demandado don Miguel Zapata Sánchez, y de prescripción articulada, por la representación del demandado don Nicolás González Ramos, debo declarar y declaro haber lugar a la demanda formulada por el Procurador don César Escrivá de Romani, en representación de don Eulalio García Mateos, esposa de doña Carmen González Ramos, contra don Miguel Zapata Sánchez, don Gregorio, don Juan y don Nicolás González, y en su consecuencia nulo el documento privado de veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y tres en cuanto a la esposa del actor se refiere, por haber intervenido en el mismo sin intervención de su marido, y no se hace expresa imposición de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados, se publicará en los periódicos oficiales, de no solicitarse la notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. José Bernal. Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el mismo señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el día de su fecha, veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, y en la misma, yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, M. Gómez de Parada. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Juan González Ramos, cuyo domicilio y paradero se desconocen, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la firma y sello en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José Bernal.
 2.518-A. J.

Don José Terreros Pérez, Magistrado, Juez especial designado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo con jurisdicción en toda España,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el sumario 92 de 1947 del Juzgado de Instrucción número dieciocho de Madrid, de que conozco, he acordado convocar por término de un mes, desde la publicación de este edicto, a las personas que, sin haber declarado anteriormente, hubiesen suscrito algún «Boletín Agrícola de Suscripción», u otro documento, con depósito de cantidad en metálico, durante el año de 1946 y principios de 1947, de la titulada Sociedad General Financiera, S. A. (S. O. F. I. S. A.), con domicilio en Madrid, calle de Alcalá Galiano, número 3, y mediante los cuales habían de recibir determinada cantidad de abonos, o camiones, tractores, mulas u otros efectos, para ser oídos acerca de la suscripción u operación convenida, motivos que la determinaron, personas que intervinieron, cantidades entregadas, géneros ofrecidos y recibidos por razón de los títulos suscritos, y sumas de las que se han reintegrado, y demás hechos que resulten indicados de los anteriores, y ofrecerles el procedimiento como presuntos perjudicados en los delitos que se persiguen por la causa.

Los interesados podrán comparecer para este efecto, con los justificantes, si los tuvieran, ante los Juzgados de Instrucción, Municipales, Comarcales o de Paz de sus respectivos domicilios, quienes, sirviéndoles este edicto de exhorto o cartá orden y asegurados de que no han declarado con anterioridad dichos interesados, enviarán a este Juzgado Especial la diligencia original con el título presentado o testimonio literal de ambos.

Dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez Especial, José Terreros Pérez.—El Secretario (ilegible).

1.138—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, se han seguido autos, juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Dolores Elduayen Bonilla, a quien represente el Procurador don Francisco Bruñalla, contra don José Alduayen y Ximénez de Sandoval, que no ha comparecido, sobre pago de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Habiendo visto el señor don Tomás Pereda Iturrriaga, Juez de Primera Instancia número diecisiete de la misma, los autos, juicio declarativo de

mayor cuantía, promovidos por doña Dolores Elduayen Bonilla, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, a quien representa el Procurador don Francisco Brualla Entenza y bajo la dirección del Letrado señor Iliana, contra don Jose Elduayen y Ximenez de Sandoval, cuyas demas circunstancias no constan, cuyo paradero actual se desconoce, por lo que fué declarado en rebeldía y se han entendido las diligencias con los estrados del Juzgado... Fallo: Que estimando la demanda promovida por doña Dolores Elduayen Bonilla, representada por el Procurador don Francisco Brualla, contra don Jose Elduayen y Ximenez de Sandoval, debo condenar y condeno a éste a que tan luego quede firme la presente, abone a la expresada demandante la cantidad que le adeuda de treinta y tres mil noventa y tres pesetas con ocho céntimos, por los conceptos que expresa la demanda y sus intereses legales desde la presentación de dicha demanda; todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Pereda. Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde señor Elduayen y Ximenez de Sandoval, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, extiendo la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

Diligencia.—Doy fe, que los autos a que se refiere la anterior cédula de notificación, se tramitan en concepto de pobre, por haberle sido concedido el beneficio a la demandante doña Dolores Elduayen Bonilla.

Madrid, dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

1.069—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos de menor cuantía promovidos por don Francisco Braojos Herreros, representado por el Procurador señor Santiago, contra los ignorados herederos de don Mario Sancho Zorrilla, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a dos de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Yo, Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Francisco Braojos Herreros, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Luis de Santiago y Soto, y bajo la dirección del Letrado don Federico Duce, y de la otra, como demandados, los ignorados herederos de don Mario Sancho Zorrilla, que no han comparecido, encontrándose representados en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre reclamación de diez mil cuatrocientas diez pesetas de principal, intereses y costas; y..... Fallo: Que debo condenar y condeno a los ignorados herederos de don Mario Sancho Zorrilla, a que paguen al actor don Francisco Braojos Herreros, la cantidad de nueve mil noventa pesetas, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid. Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su despacho en el mis-

mo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, H. Bartolomé. Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los ignorados herederos del demandado don Mario Sancho Zorrilla, por desconocerse sus actuales domicilios o paraderos, expido la presente, con el V.º B.º del señor Juez, en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Enrique Cid. 2.648—A. J.

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos incidentales seguidos a instancia de doña María Suárez Fernández, con don Agustín González Ruiz y el señor Abogado del Estado, sobre habilitación de pobreza, hoy exacción de las costas causadas y a cuyo pago fué condenada la doña María Suárez Fernández, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas embargadas a la misma, que a continuación se describen:

48.—Fincas llamadas Prado Nuevo, en término de Esteli, de doce y medio días de bueyes, inscrita al tomo 28, folio 150, finca 3.493.

76.—Mitad de la finca llamada Corro, término de Santiañes, de siete áreas y 87 centiáreas, inscrita al tomo 224, folio 127.

77.—Castañado el Gorgollo, de dos áreas, inscrito al tomo 340, folio 196.

78.—Castañado el Gorgollo, de ocho áreas, inscrita al mismo tomo, folio 197.

79.—Castañado el Gorgollo de Abajo, de cuatro áreas, inscrita al mismo tomo, folio 198.

80.—Castañado La Faya, de dos áreas, inscrito al mismo tomo, folio 199.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Infiesto, se ha señalado la hora de once de la mañana del día cuatro de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del de la primera subasta, o sean: finca 48, once mil cuatrocientas pesetas; finca 76, mil seiscientos cincuenta pesetas; finca 77, treinta y siete pesetas cincuenta céntimos; finca 78, ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos; finca 79, setenta y cinco pesetas; finca 80, trescientas setenta y cinco pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, ocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José Valle.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Luis López Ortiz.

1.068—O.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 11, en el procedimiento sumario que con arreglo a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta don Juan Arjona Trapote, contra doña Francisca Juan Torres, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa de cinco plantas con un solo patio en esta capital, calle de Jeronima Lorente, número 24, antes 16 provisional, con vuelta y fachada también a las calles de la Encina y Pamplona: Linda, por su fachada principal, orientada al Este, con la calle de Jeronima Lorente; derecha, entrando, al Norte, con la calle de Juan de la Encina; izquierda, al Sur, con la de Pamplona, y por el lesterero, al Oeste, con casas de doña Luisa Sanz y doña Demetria Gusano. Comprende una superficie plana horizontal de doscientos treinta y ocho metros setenta y tres decímetros cuadrados y cincuenta y cuatro centímetros, equivalentes a tres mil setenta y cinco pies cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día cinco de junio próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la subasta anterior, no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.567—A.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 13 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos declarativos de mayor cuantía, promovidos contra la Sociedad «Aguas Potables de Barcelona, S. A.», por don Ramón Ortiz Bau, con demanda en la que se pide se condene a dicha Sociedad a entregarle en canje o sustitución del resguardo número 109 acompañado con la demanda, setenta y cinco Obligaciones de la propia Sociedad, con los requisitos formales que con arreglo a la escritura de emisión proceden; a pagarle contra entrega de los cupones correspondientes los intereses que hayan vencido desde el primero exigible, los legales procedentes de esas sumas; y a practicar las amortizaciones a que viene obligada, solicitándose también otra; declaraciones; por el presente se emplaza a la indicada Sociedad «Aguas Potables de Barcelona, S. A.», a fin de que dentro de nueve días improrrogables, comparezca en los autos, peritiéndose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en Derecho, significándose que en Secretaría están a disposición de la

demandada las copias de la demanda y documentos con ella producidos.

Barcelona, veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Miguel Casado.

2.533—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de esta ciudad, en providencia de fecha dieciséis de los corrientes, dictada en el expediente de habilitación judicial promovido por doña Salvadora Xufre Crotés, mediante escrito de veinte de marzo último, en el que consignando que es propietaria de:

a) Una casa señalada de número veintiocho, llamada de «Cal Negociant», con un corral a su lado sur, compuesta de bajos y un piso con pequeño patio a su frente, comprendiendo todo un solar o porción de terreno de largo diecinueve metros veinticuatro centímetros y de ancho seis metros ochenta centímetros, formando una superficie de ciento treinta metros ochenta y tres decímetros, situada en el término municipal de Vallvidrera (hoy de San Vicente de Sarriá);

b) Finca rústica, consistente en una pieza de tierra, parte huerto y parte yerno, de cabida dos mil ciento dos metros cuadrados y setenta y cinco decímetros, también cuadrados, sito en la barriada de Vallvidrera—término de San Vicente de Sarriá—, bienes que adquirió por título de herencia de su señora madre, doña Dolores Cortés Milá; y que estando casada en segundas nupcias con don Pedro de las Heras Cuevas, con el cual no ha tenido sucesión alguna, y el que se encuentra ausente desde hace aproximadamente veintinueve años, e ignora totalmente su paradero, pues marchó de su domicilio sin haber vuelto a saber nada de él; termina suplicando que dada su precaria situación económica desea proceder a la venta de los referidos bienes, por lo que, previa la tramitación del correspondiente expediente, conforme a derecho, en definitiva se le conceda a la misma, en sustitución de la licencia marital, la habilitación necesaria para vender los bienes reseñados.

Por el presente se llama al marido de la peticionante, don Pedro de las Heras Cuevas, haciéndole saber tal pretensión, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la inserción, comparezca en el referido expediente a oponerse, si le conviniere, a las referidas pretensiones, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 17 de abril de 1948.—El Secretario, José María López-Orozco.

2.513-A. J.

SEVILLA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en providencia dictada en el día de hoy, por medio del presente se hace público que don Eugenio Sánchez Ramade ha presentado escrito interesando la unión de los apellidos paterno y materno, exponiendo en apoyo de su pretensión que es conocido en esta capital no como don Eugenio Sánchez, sino precisamente con la conjunción de los dos apellidos, o sea como don Eugenio Sánchez Ramade, siendo el segundo apellido el que le sirve de distinción, siendo públicamente conocidos como integrantes de una unidad y sin ser factible su separación para todos aquellos que pretenden nombrar, designar o distinguir a don Eugenio Sánchez Ramade o a cualquier otro miembro de su familia; así como que sus hijos, llamados Sánchez Villegas, son conocidos de público en sus relaciones particulares, en los Colegios y de una manera general como Sánchez Ramade, dedicándose el instante a ne-

gocios de cinematografía y a la explotación de cines y teatros y en todo el comercio es nombrado y distinguido como Sánchez Ramade, sin posible separación del segundo apellido del primero, y que en esta capital existe una sociedad distribuidora de películas que gira con el nombre comercial Exclusivas Sánchez Ramade, y después de varios años de vigencia se ha convertido en Sociedad Anónima, denominada Sánchez Ramade, S. A., de cuyos negocios es fundador el instante, lo que hacía que esos dos apellidos formando uno solo se hallan impuestos al conocimiento general y así se distingue no solamente a don Eugenio Sánchez Ramade, sino a todos sus familiares, así como para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 21 de febrero de 1948.—El Secretario (ilegible).

2.487-A. J.

FALSET

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en proveído de esta fecha, dictada en los autos de juicio, declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador Habilitado don Miguel Martí Domínguez, en nombre y representación de la razón social «José Guason, Sociedad Anónima», de Barcelona, contra don Eusebio Juanpere Juanpere, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Masroig, y en la actualidad de ignorado paradero, sobre reclamación de 96.000 pesetas, ha acordado conferir traslado de la demanda formulada al referido demandado, emplazándole por medio de la presente cédula para que dentro del improrrogable plazo de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar y haciéndole presente que las copias simples de demanda y documentos están a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Masroig, en Falset a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, José Huidobro.

2.441-A. J.

G I J O N

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón se promovió juicio universal de abintestado de testamentaria por muerte de doña Rosa o Rosalia González-Soto y Díaz y don Rafael García Busto, respectivamente, y hallándose en ignorado paradero los herederos don Manuel, don Alfredo, don Angel, don Nemasio y don Rufino García González, que se dice se encuentran en América, se les cita para dicho juicio, que fué prevenido por providencia de hoy, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio procedente en derecho, representándoles mientras tanto el Ministerio Fiscal, que ha sido citado en su nombre.

Dado en Gijón a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Francisco Serra.

2.438-A. J.

I N C A

EDICTO

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del comerciante don Manuel Martínez Verger, de esta vecindad, dedicado a la fabricación de calzados, habiéndose ordenado queden intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Inca a veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).

2.460-A. J.

RÉQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

JUZGADOS MILITARES

195

El Excmo. Sr. General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea y en su nombre y representación el Juez del Juzgado Permanente del Aeródromo de Granada, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a cuantas personas tengan indicios, noticias o sospechas de quienes puedan ser el autor o autores del corte y sustracción de cien metros de hilo de cobre de tres milímetros de las líneas oficiales del Ejército del Aire, de los circuitos que enlazan el aeródromo de Armilla con Granada, hecho ocurrido en la finca denominada «La Purísima», propiedad de don Alfonso Pérez González, sobre las trece horas del día 13 de octubre del corriente año, quienes comparecerán en el término de ocho días a partir de la publicación de la presente requisitoria en el Juzgado Permanente del Aeródromo de Armilla (Granada).

916.

196

SOTOMAYOR DE AGUILAR, Juan José; hijo de Pedro y de Margarita, natural de Ronda (Málaga), soltero, mecánico electricista, de treinta y cuatro años de edad, y con último domicilio conocido en Barajas (Madrid), calle Empedrado, número 10; procesado en la causa número 1.350 de 1946; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Especial de Aviación, sito en la calle de la Princesa, número 23, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

914.

197

HAMED XAIR, Ricardo; hijo de Abse lam y Fátima, natural de Jaidra (Ceuta), casado, conductor, de treinta y un años, de estatura un metro setenta y cinco centímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color moreno, domiciliado últimamente en la plaza de Tetuán; procesado en la causa número 41 de 1947, por deserción y fraude; comparecerá en el término de quince días ante don José María Palomares Ureña, Capitán Juez Instructor del Juzgado Permanente del Aeródromo de Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

915.